

Bases y condiciones – Vuelta a Clases

1) Nuevo Siglo organiza la presente acción gratuita denominada Vuelta a clases (en adelante la “acción”), que se encontrará vigente desde el día 13 de febrero de 2020 hasta el 20 de febrero de 2020 a las 9 hs., sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”).

2) **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Los usuarios intervinientes en la presente acción por su sola participación aceptan de pleno derecho estas Bases, y todas y cada una de las disposiciones descriptas en las mismas.

3) **EXCLUSIONES:** No podrán participar de la presente acción los empleados de Nuevo Siglo, ni sus cónyuges y/o parientes por consanguinidad hasta el primer grado inclusive, ni empleados de sus proveedores vinculados directa o indirectamente con la presente acción, ni ex empleados de Nuevo Siglo o de sus proveedores que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comenzada de la acción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado. Tampoco podrán participar los empleados de Publicis Impetu, empresa encargada de la gestión de la fan page.

4) **VIGENCIA:** La presente acción tendrá vigencia en las fechas indicadas en el punto 1) de las presentes Bases, y en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

5) **CONDICIONES Y MECANISMO DE PARTICIPACIÓN:** La acción se realizará en la plataforma oficial de Facebook de Nuevo Siglo. Podrán participar los clientes de Nuevo Siglo, quienes para participar deberán de cumplir la consigna: comentar qué tipo de Guasón los representa + número de cliente. El día 13/02/20 se dará comienzo a la acción en la plataforma. A partir de dicha fecha y hasta el 20/02/20 a las 9 hs., todos los usuarios podrán participar de la acción donde habrá 2 (dos) ganadores de los premios establecidos en el punto 7) de las Bases.

6) **CONCURSO:** La asignación de los premios previstos en el punto 7) de estas Bases se realizará el día (20/02/20) en las oficinas de Nuevo Siglo. El sorteo se llevará a cabo por medio de un sistema informático de selección aleatoria, del cual surgirán los ganadores de la acción.

7) **PREMIO:** Habrán dos (2) ganadores. El premio será 1 vale valor \$2500 de Mosca para cada uno. Los ganadores se darán a conocer el 20/02/20 a las 15 hs.

8) NOTIFICACIÓN AL GANADOR: Los ganadores de la acción serán notificados por Nuevo Siglo o por quien se designe a dichos efectos por medio de mensaje de Facebook a su perfil y telefónicamente. En caso de que alguno o ambos ganadores hayan dado de baja su perfil de Facebook al momento en que se los intente contactar, que la política de privacidad adoptada en su perfil impida que se los pueda contactar, o que no contesten el mensaje proporcionando sus datos en los plazos estipulados en el punto 9) de estas Bases, perderá el derecho al premio.

9) ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO: El ganador deberá cumplir con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Para poder retirar el premio, el ganador deberá presentarse en las oficinas de Nuevo Siglo (Av. Ing. Luis P. Ponce 1529, Montevideo) con la CI del titular del servicio el cual participó. En el caso que haya dado de baja su perfil de Facebook al momento en que se lo intente contactar, que la política de privacidad adoptada en su perfil impida que se lo pueda contactar, que no conteste el mensaje proporcionando sus datos luego de 72 horas establecido el contacto, o que no cumplan con alguno de los requisitos de las presentes Bases, el premio se considerará como no asignado y quedará en poder de Nuevo Siglo.

10) DIFUSIÓN: La presente acción se difundirá en la página oficial de Facebook de Nuevo Siglo. Las Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la fan page.

11) AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES: El ganador de la presente acción autoriza expresamente la difusión o publicación de su nombre e imagen junto con el premio con el que fueron beneficiados, a través de cualquier medio de comunicación y en la forma en que Nuevo Siglo considere correcta, con la finalidad de anunciar los ganadores y/o para usos publicitarios de la empresa, por el período de 12 meses siguientes a la realización de la acción, sin tener por ello derecho a compensación alguna.

12) CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: Nuevo Siglo se reserva el derecho a, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, modificar las presentes Bases total o parcialmente, cancelar, suspender la acción y de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente por las Bases. En estos casos, Nuevo Siglo deberá comunicar tal situación con la mayor antelación posible.

13) GASTOS: Todo gasto en que por cualquier concepto incurra el favorecido en la presente acción para el traslado u otros gastos asociados para reclamar, retirar o hacer uso del premio, en su caso, serán de exclusivo cargo del ganador.

14) JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la acción, los participantes y Nuevo Siglo se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.

15) El sorteo no está asociado ni patrocinado por Facebook. Facebook no tiene ninguna responsabilidad legal respecto a los participantes.